

041c



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

**Resolución de Alcaldía Nro. 236-2020-MPMC-J/A**

Juanjuí, 30 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°053-2020-CM-MPMC-J de fecha 30 de Diciembre de 2020, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres** para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 donde se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" y modificatorias con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2020-EF/50.01 Modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y los Lineamientos aprobados por R.D. N° 012-2020-EF/50.01 sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014- 2019 y el D.U. N° 021-2020.





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2020-CM-MPMC-J se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de Ingresos y gastos de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres** debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS				
GASTOS CORRIENTES	21	PERSONAL Y OBLIGACION SOCIAL	S/3,303,981.00	S/9,292,942.00
	22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/782,115.00	
	23	BIENES Y SERVICIOS	S/4,892,661.00	
	24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/274,185.00	
	25	OTROS GASTOS	S/40,000.00	
GASTOS DE CAPITAL	26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/1,969,753.00	S/1,969,753.00
	27	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	S/0.00	
SERVICIO DE LA DEUDA	28	SERVICIO DE LA DEUDA	S/0.00	
TOTAL DEL GASTO				S/11,262,695.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen por fuentes de financiamiento y genérica de gasto", que forma parte de la presente Resolución.



**Municipalidad Provincial**  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS					
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NUEVOS SOLES		RUBROS	NUEVOS SOLES
1	RECURSOS ORDINARIOS	S/746,916.00	0	RECURSOS ORDINARIOS	S/746,916.00
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/2,600,000.00	9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	S/2,600,000.00
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/2,355,923.00	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/2,355,923.00
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/0.00	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	S/7,915,779.00	7	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/6,394,322.00
			8	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/1,500,000.00
			18	CANNON Y SOBRECANNON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/21,457.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
 Abog. Victor Raúl López Escudero  
 ALCALDE  
 DNI: 41333579

